



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (L2 40490), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS GUION CD (05-2022-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EN CUYA PARTE CONDUCENTE DEL PUNTO SEXTO (6°), SE ESTABLECE:

SEXTO: Aprobación del reglamento para elección de representantes de Cooperativas Independientes ante el Consejo Directivo. Los Directivos licenciado Jesús Cifuentes, licenciado Milton Fuentes, licenciado Ángel Rodríguez, señor Esteban Lara votan a favor y el ingeniero Américo Elías vota en contra, quedando aprobado. -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. GUATEMALA, CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Lic. Guillermo Ranferi Castillo López
Secretario del Consejo Directivo

